



137

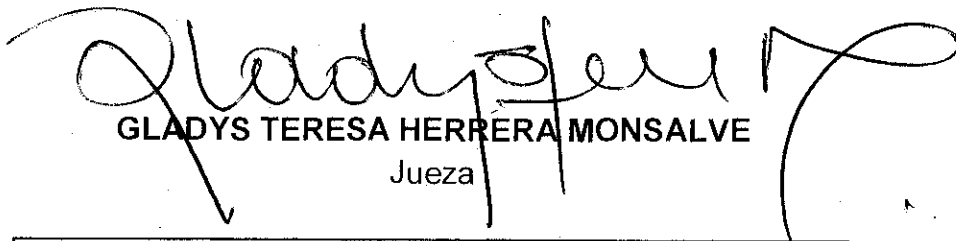
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 006 2007 00073 00
DEMANDANTE: JAIRO TRIANA
DEMANDADO: INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS
(REPARACIÓN DIRECTA)

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho ASUME su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

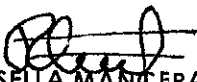
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE VILLAVICENCIO

Por anotación en el estado N° 025 de fecha
01 AGO 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 7:30 a.m.

Por. 
KAREN GISELLA MANCERA ALVARADO
La secretaria